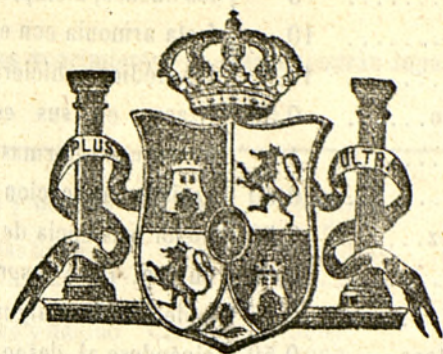


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 318.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

PROVINCIA DE BURGOS.

Suscripcion nacional para el socorro de las desgracias ocasionadas por las inundaciones en Murcia, Lorca, Orihuela y Almería.

PESETAS.

Suma anterior... 10508,67

Banco de España.—Delegacion de Burgos.

D. Nicanor Martínez, Delegado.	13,75
José María Dea, Interventor.	8,25
Rufo Bonilla, Oficial.....	6,75
Tomás Díaz, Auxiliar.....	4
Agapito Armada, id.....	4
Rafael Bello, id.....	4
Guillermo Serriñan, Escrib.	3,50
Atanasio Hermosilla, id...	3,50
Jesus Gomez, id.....	2,75
Trifon Pacheco, id.....	2,75
Remigio Contreras, Portero.	2
Bonifacio Quevedo, Agente.	4
José Sanz Soto, Cobrador..	2
Fernando Garcia, id.....	2
Bernabé Santallana, id....	2
Mariano Alonso, id.....	2

El Ayuntamiento de Arauzo de Miel.....	25
El de Pradoluengo.....	25
El de Castrogeriz.....	50
El de Inestrosa.....	30
El de Sasamon.....	30
El de Cubo de Bureba.....	50
El de Miranda de Ebro.....	750

Briviesca.

Hlustre Ayuntamiento.....	125
D. Emilio Mallaina, Alcalde..	15
Mariano Muñoz, 1.º T. A..	10
Manuel Rojo, 2.º id.....	5
Juan Villanueva, Concejal.	2,50
Julian de Navas, id.....	5
Prudencio Trespaderne, id.	2,50
Braulio de las Heras, id...	5
Gabino Sagredo, id.....	2,50
Domingo Gozalez, id.....	5
Andrés Saez, Sindico.....	2,50
Esteban Garcia, Concejal..	2,50
Paulino Alonso, Secretario.	3,50
Anselmo Colina, Méd.º-Cir.º	3,50
Felix Esteban, M.º de Ins. 1.º	3,50
Antonio Sagredo, id.....	3,50
Hermenegildo Guilarte, M.º de párvulos.....	1,50
Gregoria Laborda, M.º niñas.	1,75
José Devols, P. de 2.º ens.º	2
Millan Martinez, Depositario	1,75
Eusebio Cuevas, O. de Sria.	1,50
Saturnino Soto, Alguacil...	1,40
Deogracias Barriocanal, id.	1,40
Nicanor Barcina, id.....	1,40
Gorgonio Mariscal.....	1,50
Canuto Barcina.....	1,25
Marcelino del Val.....	1,12
Sandalio Sagredo.....	1,12
Pedro San Juan.....	1,12
Bernabé Garcia.....	1,12
Genaro Guilarte.....	1
Sebastian Valmaseda.....	1
Francisco Martinez.....	1
Lázaro Ollauri.....	1
José Iniguez.....	0,75
Anselmo Ladrero.....	0,50

D. Carlos Mallaina.....	10
Salustiano Canton.....	5
Antonio Muñoz.....	10
Filiberto Cerdá.....	5
José Mallaina.....	5
Casto Temiño.....	2
Manuel Temiño.....	2
Julia de Alcazar.....	10
Vidal Alonso.....	1
Valentin Movilla.....	1,50
Victoriano Monasterio.....	0,50
José Gonzalez Roman.....	0,50
Victor Velasco Allende....	20
Gregorio Gonzalez.....	4
Manuel Sagredo.....	0,50
Melchor Hernaez.....	1
Viuda de Garcia Varela...	1
Vitoria Andrés.....	0,50
Maria Velarde.....	0,25
Esteban Olivan.....	0,75
Mauricio Bariego.....	0,50
Manuel Ladrero.....	0,75
Simon Pancorbo.....	6
Antonia Tomeo.....	0,25
Federico Martinez.....	2,50
Cipriano Saez.....	0,50
Venancio Trespaderne....	2,50
Isidro Corrales.....	1
Juan del Campo Rojas....	1
Pedro Garcia Villanueva...	0,50
Ignacio Manso.....	1
Pedro Recio.....	0,25
Elias Garcia.....	0,25
Saturnino Pereda.....	5
Eleuterio Rodriguez.....	5
Juliana Araco.....	5
Maria Lopez.....	2
Pilar Medina.....	1
Inocencio Achiaga.....	0,12
Juana de la Torre.....	10
Carmen de la Torre.....	5
Aniceto Cuartango.....	0,25
Isabel Lacalle.....	0,25
Nicanora Diez.....	2
Juan Cuellar.....	0,50
Manuel Oñate.....	0,25
Isidoro Cuellar.....	1

D. Vicente Gastiaci.....	1
Manuel San Juan Saez....	2
Isidro Gonzalez.....	0,25
Elias Villanueva Barga....	0,25
Hermenegilda del Val.....	1
Julian Virumbrales.....	1
Marcos Corrales.....	5
Elias Garcia Garcia.....	0,25
Pedro Aydillo.....	2,50
Antonio de la Torre.....	10
Tomás Baños.....	2
Estéfana Saez.....	1
Angela Saez.....	1
Paz Saez.....	1
Severina Saez.....	1
Eudoxia Saez.....	1
Benito Rodrigo.....	0,50
Ramon Lopez.....	1
Severina Muñoz.....	5
Victoria Arriaga.....	2,50
Anselmo Ladrero.....	0,50
Dominica Martinez.....	1
Maria Gomez.....	1
Venancio Martinez.....	0,50
Vicente Ortiz.....	1
Nicolás Sainz.....	2
Pedro Oña.....	1
Cándida Martinez.....	1
Felipe Martinez.....	2
Pablo Aguirre.....	0,50
Paula de la Torre.....	5
Manuela de la Barga.....	0,50
Eusebia Zarate.....	0,50
Dominica de la Torre.....	5
Benito de la Torre.....	5
Viuda de Barquin.....	0,25
Mateo Ladrero.....	1
Elias Delgado.....	0,12
Francisca Villegas.....	10
Una suscritora.....	40
Serapia Arce.....	2,50
Dimas Lopez.....	1
Eusebio Ortega.....	0,50
Diego Peña.....	1
Atanasio Hermosilla.....	5
Rufina Sagredo.....	5
Teodoro Perez.....	2,50

D. Saturnino Nuñez.....	0,50
Domingo Munguira.....	2
Genaro Anton.....	1,25
Juan Zamora.....	0,25
Anastasio de la Fuente....	5
Roman Gonzalez.....	5
Alfredo Medina.....	1
Francisco Saez.....	2,50
Maria Morales.....	0,50
Sinforiano L. Quintana....	1
Benito Ontoria.....	5
Gregorio del Rio.....	5
Manuel Villanueva.....	0,25
Francisco Martinez.....	2,50
Inocencia Garcia.....	0,25
Damian Garcia.....	0,50
Claudio Velunza.....	5
Nicomedes Martinez.....	1
Antonino Martinez.....	0,50
Bernabé Alcocer.....	5
Casilda Saez.....	1
Eugenio Fernandez.....	5
Fausto Iniguez.....	0,50
Pedro Manuel Ruiz.....	5
Francisco Ruiz.....	1
Marta Perez.....	0,25
Gerónima Perez.....	1
Cecilio Rivera.....	1
Josefa Alzua de Maiz....	1
Vicente Perez.....	8
Martin Gomez.....	1
Pedro Buezo.....	1
Justo Canton Salazar.....	5
Pedro Barrio.....	1
Alejandro Pagazaurtundua.	5
Valentin Martinez.....	5
Santiago Araco.....	5
Emeterio Miron.....	0,50
Ambrosio Corrales.....	2,50
Pedro Iradiel.....	0,50
Julian Arconada.....	0,50
Fermin Barrasa.....	2
Isidro Pascual.....	1
Manuel Gomez Cano.....	0,25
Marcos Marron.....	0,25
Aniceto de las Heras.....	5
Angela Torre.....	2,50
Fermin Laredo.....	2
Facundo Sarralde.....	1
Domingo del Val.....	1
Eusebio Serrano.....	0,25
Tomás Ruiz.....	1
Juan Barriocanal.....	1
Luis Serrano.....	1
Modesto Virumbrales.....	2,50
Braulio Zamora.....	0,12
Claudio Respaldiza.....	1
Francisco Rodriguez.....	2,50
Julian Ramirez.....	1
Miguel Calvo.....	1
Dario Pancorbo.....	2,50
Miguel Jausoro.....	0,50
Agapito Araco.....	0,50
Jacinto Sagredo.....	2
Francisco Manso.....	2
Francisco Rodriguez.....	5

Señorita A. F. C.....	15
D. Julian Movilla.....	2,50
Manuel Martinez.....	5
Manuel Alonso.....	10
Emeterio Alonso.....	10
Prudencia Antuñano.....	0,50
Santiago Gonzalez.....	1
José Gonzalez.....	0,50
Saturnino Fernandez.....	2,50
Antonio Asenjo.....	0,50
José Manso.....	0,75
Pedro Garcia Quintana....	0,50
Francisco Saez Martinez..	0,25
José Maria Achiaga.....	1
Genaro San Juan.....	0,75
Demetrio de la Torre.....	10
Eustaquia Riano.....	2
Braulio Vesga.....	20
Teresa Gutierrez.....	5
Juan Bautista de la Fuente.	4
Felipe Villanueva.....	2
Alejandro Gonzalez.....	2
Gil Salazar.....	5
Benito Achiaga.....	2
Producto de una funcion de	
Teatro.....	101,94
La banda de música munic.	4,75
El barrio de Valdazo.....	10
Lorenzo Moreno.....	0,50
Cándido Sancha, Párroco..	5
Juan Martinez.....	5
José Barrio.....	2,25
Silvestre Pueyo.....	5
José Gonzalez Martinez....	5
Vibiana Unturbe.....	2
Bonifacio de Navas.....	5
Inocencio Jausoro.....	0,50
El barrio de Revillagodos..	10
El Sr. Cura de id.....	1
El pueblo de Navas Bureba.	10
Francisco Saez.....	1,50
Un suscriptor.....	1,19
Suma.....	12220,09

(De la Gaceta núm. 516)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

EXPOSICION.

SEÑOR: El aprovechamiento de las aguas minero-medicinales y su aplicacion á las enfermedades por la ciencia indicadas, son asuntos de vital interés para la salud pública. Por eso merecen al Gobierno de V. M. atencion preferente las disposiciones que pueden conducir á la mejor manera de proporcionar salud, comodidad y economía al enfermo, ocupacion decorosa y lucrativa al Médico, y remuneracion merecida al derecho y á la industria del propietario.

De desear fuera que el verdadero conocimiento del interés particular de los dueños, siempre en el fondo en perfecta armonía con el de los enfermos y los Médicos, hiciera que aquellos realizasen en sus establecimientos las oportunas reformas para la científica y variada aplicacion de las aguas y la mejor asistencia de los que á ellas concurren. Pero desgraciadamente no sucede así. Hay algunos pocos que, anticipándose al deseo de los Profesores, acechan y se apoderan de todo útil descubrimiento para plantearlo en su balneario.

Otros hay, y son bastantes en número, que con deplorable error desconocen y olvidan hasta lo indispensable para la medicacion y buen trato del enfermo, exigiendo toda la atencion y autoridad del Director-Médico, tan solo para conseguir que paulatinamente vayan realizando alguna mejora. Otros, por último, carecen de todo medio para conseguirlo, y fuera trabajo inútil y penoso pedirles lo que no tienen posibilidad material ni legal de hacer.

Hay, por otra parte, un Cuerpo oficialmente organizado, dignos Profesores que le forman, y que con actos académicos y acertada práctica han demostrado suficiencia é ilustracion sobrada, y adquirido derechos que es justo y conveniente respetar.

Por estas razones se hace indispensable, durante algun tiempo, la tutela inteligente, pero severa, del Gobierno de V. M. en los establecimientos minero-medicinales, y no cree prudente plantear hoy, como fuera su anhelo, la libertad en la aplicacion de ese inmenso y variado veneno de riqueza y de salud con que la naturaleza ha dotado á la Península Española.

Pero puede y debe darse un gran paso en ese camino, entregando á la industria particular varios manantiales; expropiando, conforme á la ley, á algunos propietarios morosos para el bien; estimulando á otros á que introduzcan en sus fincas los adelantos de que son susceptibles, y limitando, por fin, al que hoy tiene el personal del Cuerpo facultativo de Médicos-Directores de baños en propiedad.

Concretando, por ahora, á solo el último de los puntos indicados las disposiciones que al efecto conviene adoptar, el Ministro que suscribe tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 11 de Noviembre de 1879.
=SEÑOR.= A. L. R. P. de V. M.,
Francisco Silvela.

REAL DECRETO.

En vista de las razones expuestas por el Ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se suprimen las oposiciones y concursos libres para optar á las plazas de Médicos-Directores propietarios, que establece el reglamento de 12 de Mayo de 1874.

Art. 2.º Para llenar las plazas que fueren vacando se celebrarán concursos cerrados, y se proveerán aquellas por el orden riguroso de antigüedad que establece el escalafon; para las plazas restantes se celebrarán oposiciones para el nombramiento de Médicos, con el solo carácter de interinos, y estos no tendrán derecho alguno á ser respetados en sus cargos cuando el Gobierno establezca la libertad balnearia.

Art. 3.º Los Médicos-Directores de baños podrán ser jubilados, á su instancia ó de oficio, por enfermedad que les incapacite para el desempeño de sus funciones, y siempre cuando hayan cumplido 65 años de edad.

Dado en Palacio á once de Noviembre de mil ochocientos setenta y nueve.
=ALFONSO.=El Ministro de la Gobernacion, Francisco Silvela.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 3.º de la Instruccion dictada por el Ministerio de la Guerra y aprobada de Real orden fecha 9 de Agosto de 1877, se publican á continuacion los precios que deben servir de tipo para el abono de los suministros que los Ayuntamientos de esta provincia hayan facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el corriente mes de Noviembre.

Racion de pan de 70 decágramos	0,29
Id. de cebada de 4 kilogramos.	1,05
Id. de paja corta de 6 kilogramos	0,35
El litro de aceite.....	1,21
El kilogramo de carbon.....	0,08
El kilogramo de leña.....	0,05
El kilogramo de paja larga....	0,07
El kilogramo de carne.....	1,14
El litro de vino.....	0,29
Burgos 15 de Noviembre de 1879.=	
El Vicepresidente, Simon Perez San Millan.=El Comisario de Guerra, José de Elorza.=P. A. D. L. C. P.=El Secretario, Antonio Azpiroz.	

Relacion de los compradores de bienes nacionales cuyos vencimientos de plazos tendrán lugar en los días 19, 20, 21, 22, 23 y 24 del presente mes.

Nombre del comprador.	Vecindad.	Clase y nombre de las fincas.	Su procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Núm. de los plazos y fecha de sus vencimientos.	Su importe. Ptas. cs.	Libro y folio de la cuenta.
Atanasio Gonzalez	Iglesias	Tierras y molino	Clero..	5961	Iglesias	14 19 Nov.	811,50	5-267
El mismo	"	Tierras	"	5962	"	"	766,50	"-268
El mismo	"	"	"	5961	"	"	375	"-270
Ciriaco Revuelta	Sedano	"	"	4001	Orbaneja	"	406,25	"-274
El mismo	"	"	"	7147	"	"	181,25	"-276
Juan Manuel Hernaez	Castil de Peones	"	"	1003	Castil de Peones	"	328,15	"-277
Julian del Rio	Salas de los Infantes	"	"	753	Ortezuelos	"	40,65	"-278
El mismo	"	"	"	751	Hortigüela	"	502,50	"-279
El mismo	"	"	"	825	Rupelo	"	200	"-280
El mismo	"	"	"	827	"	"	206,25	"-281
Ramon A. Cortés	Poza	"	"	1316	Quintanilla Viña	"	195,65	"-282
El mismo	"	"	"	1101	Carcedo de Bureba	"	150,65	"-285
El mismo	"	"	"	1318	Quintanilla Viña	"	145,75	"-284
Marcos Garcia	Yudego	"	"	5989	Yudego	" 20	1185	"-288
Angel Ruiz	"	"	"	1768	"	"	596,25	"-289
El mismo	"	"	"	5984	"	"	562,50	"-290
Atanasio Gonzalez	"	"	"	5981	Yudego y Villandiego	"	1800	"-287
Simon del Rio y otros	Itero del Castillo	"	"	5987	Itero del Castillo	" 21	1502,25	"-291
Adrian Diez	Prádanos de Bureba	"	"	1277	Prádanos de Bureba	"	750	"-292
Anselmo Cariñena	Burgos	"	"	2450	Cueva de Juarros	"	102,50	"-293
Remigio San Juan	Belorado	"	"	6844	Espinosa	"	159,15	"-295
Hilario Morquecho	Burgos	"	"	8106	Castellanos de Castro	13	11,25	6-973
Tomás Garcia	Zuñeda	Censo	"	12518	Belorado	9	81,55	1871-c-3
Faustino la Peira	Burgos	Muralla	Estado.	23	Burgos	17	178,05	1859-326
Fermin Bargas	Ocon de Villafranca	"	Clero..	416	Ocon de Villafranca	14 22	1276,80	5-298
Julian Martinez	Rahedo	"	"	3205	Tobes	"	608,15	"-301
Calixto Herrero	Burgos	"	"	1450	Rublacedo de Arriba	"	127,50	"-302
Martin Moradillo	Tobes	Tierras y casa	"	10312	Tobes	"	450,65	"-303
Felipe Jalon	Gumiel de Izan	Tierras	"	1556	Bahabon de Esgueva	"	750,90	"-306
Domingo Campo	Cerezo Riotiron	"	"	287	Cerezo Riotiron	"	600,15	"-307
Pedro Gonzalez	"	"	"	295	"	"	250,65	"-308
Pedro Riaño	"	"	"	290	"	"	102,65	"-310
Agapito Cuñado	Villangomez	"	"	1991	Villangomez	"	20	"-311
Domingo Gonzalez	Briviesca	"	"	1277	Prádanos	"	875,65	"-312
El mismo	"	"	"	1287	"	"	751,25	"-315
Felipe Lopez	Villaverde del Monte	"	"	1992	Villaverde del Monte	"	406,50	"-314
Manuel Arnaez	Medina de Pomar	"	"	5012	Rio de Losa	"	575,75	"-315
El mismo	"	"	"	7794	Quintanamace	"	118,15	"-316
José Linares	"	"	"	7796	"	"	125,50	"-317
Eusebio Peña	Soncillo	"	"	4116	Villanueva	"	42,50	"-318
El mismo	"	"	"	4161	"	"	20	"-319
Julian Garcia	Burgos	"	"	2220	Burgos	"	776,25	"-320
Francisco Revuelta	Cerezo Riotiron	"	"	182	Cerezo Riotiron	"	750	"-323
El mismo	"	"	"	287	"	"	651,15	"-324
Felipe Jalon	Gumiel de Izan	Molino	"	1788	Revilla Cabriada	"	501,25	"-384
Julian Gonzalez	Burgos	Tierra	"	8375	Barcáceres	11	105	7-561
Isidoro Cuesta	San Millan de Lara	Monte	"	8450	San Millan de Lara	10	152,65	8-54
Simon Martinez	Villagonzalo Pedernales	Tierras	"	3255	Villagonzalo	14 23	47,75	5-325
Genaro Páramo	Burgos	"	"	2208	Burgos	"	1920,75	"-326
Eusebio Martinez	Villagonzalo Pedernales	"	"	3253	Villagonzalo	"	1023	"-327
Francisco Alonso	Cornudilla	"	"	1097	Cornudilla	"	409,65	"-329
Angel Santa Maria	Burgos	"	"	2805	Orbaneja Riopico	15	1125	6-975
Pablo Cuesta	Aguilar de Bureba	"	"	1096	Cornudilla	14 24	104,38	5-330
José Juana	Miranda	"	"	5650	Oron	"	250	"-331
Ruperto Canton	Briviesca	"	"	1441	Rublacedo	"	112,50	"-332
Vicente Angulo	Tardajos	"	"	3193	Tardajos	"	877,50	"-334
José Juana	Miranda	"	"	6525	Oron	"	465,75	"-335
El mismo	"	"	"	5630	"	"	177,50	"-336
Saturnino Alonso	Rublacedo de Arriba	"	"	1449	Rublacedo	"	250	"-337
Felipe Martinez	Nebreda	"	"	2806	Castriello	"	171,50	"-338
Basilio Barbero	Castriello Solarana	"	"	1548	"	"	825	"-339
Felipe Martinez	Nebreda	"	"	1549	"	"	215,25	"-340
Moisés Perez	Belbimbre	"	Propios	2475	Barrio de Muñó	5	1900	12-40
Facundo Arroyo	Galarde	Censo	Patrim.	36	Galarde	10	1156,85	1870-425

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento del Real decreto de 20 de Julio del año anterior y ley de 13 de Junio del próximo pasado, advirtiendo que con arreglo al mismo se prepararán y expedirán los apremios á los veinte dias de este anuncio, ó sean diez del vencimiento; entendiéndose que los intereses de demora corren de cuenta del deudor desde el dia siguiente del mismo vencimiento.

Burgos 14 de Noviembre de 1879.—Luis Garrido.

Pesetas cs.
0,29
1,05
0,55
1,21
0,08
0,05
0,07
1,14
0,29
1879.=
rez San
ra, José
P.=El

Anuncios oficiales.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este distrito universitario, y que segun lo dispuesto en la Real órden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse en la forma que á continuacion se expresa:

POR OPOSICION.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La elemental completa de Arredondo, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de San Roque de Riomiera, dotada con 550 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

La de San Pedro del Romeral, con id.

La de Lugar del Monte, con id.

La de Arenas (nueva creacion), con 525 id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de San Roman de la Hornija, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La de San Cebrian de Mazote, con id.

De niñas.

La elemental completa de Pesquera de Duero, dotada con 550 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Se proveerán además por oposicion en el mes de Diciembre próximo todas las escuelas públicas de niños y niñas que en estas dos provincias y en las de Alava y Burgos queden vacantes hasta el dia anterior de dar principio á los ejercicios y sean por su sueldo de la categoria de oposicion segun lo dispuesto en la órden de 1.º de Marzo de 1879.

POR CONCURSO ORDINARIO.

PROVINCIA DE ALAVA.

De niños.

La elemental completa de Samaniego, dotada con 625 pesetas anuales, 66 por casa y 175 por retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

De niñas.

La elemental completa de Samaniego, dotada con 456 pesetas anuales y 66'25 por casa, pagadas de los fondos municipales.

De ambos sexos.

La incompleta de Salmarton, dotada con 25 fanegas de trigo y una y media por casa, pagadas de reparto.

La de Oquina, con 25 id. y casa.

La de Ervi, con 20 id.

La de Rivera, con id.

La de Rostequi, con id.

La de Añua, con id.

La de Zuazo de Gamboa, con id.

La de Onrraitá, con id.

La de Ullibarriviña, con id.

La de Leciana, con id. y una y media por casa.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

La elemental completa de Santiago de Tudela, dotada con 593'75 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

La elemental incompleta de Santa Maria Mercadillo, con 412 id.

La de Dobro, con 543'75 id.

La sustitucion de la de Arlanzon, con 312'50 id. y retribuciones.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La incompleta de Nogales de Pisuerga, dotada con 550 pesetas anuales, casa y retribuciones.

La de Matamorisca, con 187'50 id.

De niñas.

La completa de Paredes de Nava, con 733'50 id.

La de Guardo, con 416'75 id.

La incompleta de Magaz, con 275 id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La completa de Herrera de Camargo, dotada con 825 pesetas anuales, casa y retribuciones.

La de Santiurde de Reinosa, con id.

La de Ibio, con 625 id.

La de San Andres de Luena, con id.

La de San Martin de Elines, con id.

La incompleta de Serdio, con 375 id.

La de Piasca, con 250 id.

La de Buyero y Lamedo, con id.

La de Perroyo y San Andres, con id.

La de Revilla, con 200 id.

La de Nates, con id.

La de Collado de Cieza, con id.

La de Correpoco, con 283 id.

De niñas.

La elemental incompleta de Guriezo, con 550 id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La elemental completa de Corcos, dotada con 683'50 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

La elemental incompleta de Pinel de Arriba, con 450 id.

La de Mudarra, con 500 id.

La de Almaraz, con 316 id.

De niñas.

La elemental completa de Villanueva de las Torres, con 416'50 id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Mixtas.

La elemental de Ibarri, dotada con 625 pesetas anuales, casa y retribuciones, pagadas de los fondos municipales.

La de Gorociga, con 325 id.

La de Aranzazu, con 275 id.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este Distrito Universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reunan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, dirijan las solicitudes acompañadas de los documentos que justifiquen sus méritos y servicios á la Secretaria de la Junta de Instruccion pública respectiva dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia á que corresponda la vacante.

Valladolid 10 de Noviembre de 1879.

—El Rector, Manuel Lopez.

INTENDENCIA MILITAR DE BURGOS.

El Intendente militar de Burgos

Hace saber: que no habiendo producido resultado las gestiones practicadas para asegurar el suministro de pan y pienso á las fuerzas del Ejército y Guardia civil, ya sean estantes ó de tránsito en la ciudad de Calahorra, por el presente se anuncia una nueva y simultanea convocatoria de proposiciones sueltas, debiendo durar el compromiso el tiempo que medie desde que se comunique la aprobacion á fin de Setiembre de 1880 y un mes mas si conviniese á la Administracion militar, habiendo de presentarse las referidas proposiciones á las doce de la mañana del dia 22 de este mes en esta Intendencia militar ó en la casa consistorial de Calahorra ante el Comisario de guerra de Logroño, que presidirá el acto, quedando sujetos los proponentes al pliego general de condiciones de 8 de Agosto de 1850 con las adiciones y modificaciones al mismo aprobadas con posterioridad. Las proposiciones serán presentadas en pliegos cerrados, estendidas con toda claridad y precision en papel sellado, con el sello del impuesto de guerra unido además, sin cuyo requisito no serán admisibles, no siéndolo tampoco las que no sean entregadas al tribunal encar-

gado de su recepcion ni las que tengan fecha posterior á la del dia de la celebracion del acto.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto desde esta fecha en la Secretaria de esta Intendencia militar y en la del Ayuntamiento de Calahorra, en cuyo sitios podrá ser consultado por todo el que lo desee.

El tribunal de recepcion de ofertas admitirá las que se presenten durante media hora, pasada la cual, procederá á la apertura de los pliegos; y una vez que esta empiece no se admitirán mas proposiciones que las que ya se hubiesen presentado, las que serán dirigidas á la Superioridad para su aprobacion si hubiese alguna que se considerase beneficosa, pudiendo ser todas desechadas si así se creyese oportuno por el Excmo. Sr. Director general de Administracion militar.

Si hubiese licitadores que desearan encargarse de este servicio por sistema mixto y con sujecion á las condiciones que en el indicado pliego se refieren á ello, deberán presentar sus proposiciones en igual forma y con los mismos requisitos que las de precios fijos, expresando el número de raciones de pan que se comprometen á suministrar por cada quintal métrico de trigo ó harina que se les facilite por la Administracion militar, siendo de su cargo la distribucion de la paja y cebada que para ello se les entregue, ya sea con retribucion ó sin ella, segun los casos.

Burgos 12 de Noviembre de 1879.

—P. A., El Subintendente militar, Vicente Martin.

Anuncios particulares.

Vaca extraviada.

El dia 13 del actual desapareció del pueblo de Estepar una vaca negra, aspada de astas, marcada con dos rayas en el cuadril derecho, el lomo un poco rojo. Quien sepa su paradero dará aviso á Lorenzo Benito, vecino de Torquemada, provincia de Palencia.

Yegua recogida.

En el barrio de San Pedro de la Fuente de esta ciudad, calle de Villalon, núm. 34, casa del peon capataz de camineros, se halla depositada una yegua que se encontró desmandada el dia 12 del actual y es de las señas siguientes: roja, ciega, frontina, calzada de los pies, tocada del lomo, de 6 cuartas y 3 pulgadas de alzada. El que se crea dueño de ella puede reclamarla en dicha casa y le será entregada abonando los gastos que haya originado.

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.